

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL –FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 3 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO DUBERNEY GRISALES HERRERA, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR FEDERICO GONZÁLEZ V. CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y OTROS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00059-00, AL SEÑOR JOSÉ ARTEMO ROJAS TORO, a la cual fue vinculado.

La citada providencia resolvió:

“Como la impugnación presentada por el accionante el 02-06-2020 (Folios 310- 312, cuaderno digitalizado) contra la sentencia del 22-05-2020, es extemporánea, se niega su concesión. Criterio expuesto y reiterado por la CSJ1.

En efecto, obsérvese que la notificación fue recibida en la bandeja de entrada de su correo electrónico el 26-05-2020 (Trazabilidad visible a folio 307-308, ibídem), por lo tanto, el término del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, venció el 29- 05-2020; transcurrieron los días 27, 28 y 29 de mayo de 2020, en silencio (Folio 309, ib.), como plazo de ejecutoria.

Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz, conforme a los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992.”

Se ordenó agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-; en la de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co –novedades-.

Pereira, 4 de junio de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
La autenticidad de este documento la
confiere su procedencia de una
cuenta oficial
(Art.7º, Ley 527 de 1999)

WILSON FREDY LÓPEZ
SECRETARIO

EUV

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE “C” – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co